

7104

Quito 10 de marzo del 2005

Señor  
Fabián Albuja  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Presente

USD 1,00

que  
16-03-05  
mayiso

David  
15 MAR. 2005

14:30  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia  
C.A.U.

150743

REF. Cesión de Participaciones de la compañía "MAJESTIC CORPORATION  
CIA. LTDA.

Con relación al asunto de la referencia, adjunto a la presente la Cesión de Participaciones de la Compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.

1. Copia certificada por el Dr. Oswaldo Majía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, otorgada por el señor Mauricio Alejandro Guzmán Rubio y señora a favor de la señora María Luisa Pastor Cadena el 24 de Marzo del 2004, debidamente marginadas.
2. Una copia certificada por el Dr. Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, otorgada por los señores Mauricio Alejandro Guzmán Rubio y señora, y Jhonny José Beltrán Morán y señora, el 18 de octubre del 2004, debidamente marginadas.

Los documentos antes mencionados se entregan para su registro en el Departamento correspondiente en la Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Carlos Peña Carrasco  
ABOGADO  
Insc. Prof. 499 C.A.P.  
c.c. 170928895-3

2 cesiones registradas

16/03/05  
DM



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**“MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.”**

**OTORGADO POR EL SEÑOR**

**MAURICIO ALEJANDRO GUZMÁN RUBIO**

**A FAVOR DE LA SEÑORA**

**MARIA LUISA PASTOR CADENA**

**CUANTÍA: US \$ 67.00**

**(DI 3ª**

**COPIAS)**

**P.A.**

**CesMajestic.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO ( 24 ) de MARZO de dos mil cuatro, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: por una parte, los cónyuges señores Mauricio Alejandro Guzmán Rubio y Maria Catalina Caballero Mora, por sus propios derechos; y, por otra parte la señora Maria Luisa Pastor Cadena, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,



dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente el señor MAURICIO ALEJANDRO GUZMÁN RUBIO, junto a su cónyuge la señora Maria Catalina Caballero Mora, quien autoriza la presente cesión de participaciones, por los derechos que posee en la sociedad conyugal, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora MARIA LUISA PASTOR CADENA, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, ecuatoriana, por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.", se constituyó el diez de Septiembre del dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo de este Cantón Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre del mismo año.- DOS.- La Junta General Universal de Socios, reunida el veintiuno de noviembre del dos mil tres, resolvió autorizar al señor: Mauricio Alejandro Guzmán Rubio, la cesión de una porción de sus participaciones esto es: sesenta y siete ( 67 ), participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía "MAJESTIC CORPORATION" y que representan el trece punto cuarenta por ciento ( 13.40% ), del total de las participaciones de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento el señor MAURICIO ALEJANDRO GUZMÁN RUBIO, cede a favor de señora MARIA LUISA PASTOR CADENA, sus sesenta y siete participaciones ( 67 ) que mantiene en la compañía de un dólar de los Estados Unidos de América

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



cada una y que representan el trece punto cuarenta por ciento ( 13.40%) del total de la participaciones de la compañía "MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA."; cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que el cedente mantiene en la compañía, la cesionaria acepta los términos de las referidas cesiones.- CUARTA.- EFECTOS.- En virtud de las cesiones efectuadas, la cesionaria asume todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas.- QUINTA.- AUTORIZACIONES.- La cesionaria queda autorizada para solicitar al Notario Cuadragésimo de este Cantón, tome nota al margen de la escritura de constitución de "MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA." la presente cesión de participaciones y siente en este instrumento las razones correspondientes.- De igual manera, queda autorizada para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento.- ( firmado ) doctor Carlos Peña Carrasco, abogado con matrícula profesional numero cuatrocientos noventa y nueve ( N° 499 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Mauricio Alejandro Guzmán Rubio

c.c. 17 11055614



*M. Caballero*

f) Sra. Maria Catalina Caballero Mora

c.c. 171143332-4

*M. Luisa Pastor*

f) Sra. Maria Luisa Pastor Cadena

c.c. 060066708-3

*El Inmóvil*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4133V4222

CASADO MARIA CATALINA CABALLERO MORA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ALBERTO GUZMAN

FANNY GRACIELA RUBIO

QUITO 11/11/96

11/11/2008

FORMA NO. 498439

PRAMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR IMPRESO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171105561-4

GUZMAN RUBIO MAURICIO ALEJANDRO

25 NOVIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

21 363 16700

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

87-8281 NUMERO 171105561-4 CEDULA

GUZMAN RUBIO MAURICIO ALEJANDRO

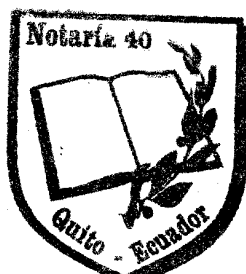
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

PARROQUIA

FIRMA DEL VOTANTE



\*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 171143332-4

**CABALLERO MORA MARIA CATALINA**

NOMBRES Y APELLIDOS \*\*\* 1.971

FECHA DE NACIMIENTO 02 362 013

LUGAR DE NACIMIENTO PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

REG. CIVIL

MANDE/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

*M. Caballero*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

NACIONALIDAD CASADO \* MAURICIO A GUZMAN RUBIO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PRIMO FELICIANO CABALLERO M

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CAURA MARIA MORA ZAMBRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 21/11/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION 11/11/2008

FECHA DE CADUCIDAD 498438

FORMA No. *Luz. Guzman*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

**CERTIFICADO DE VOTACION**

150 - 0104 NUMERO 1711433324 CEDULA

CABALLERO MORA MARIA CATALINA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

COTACOLLAO PARROQUIA

*F. Presidente de la Junta*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE **CIDADANIA** No. **020066708-3**

**PASTOR CADENA MARIA LUISA**  
NOMBRES Y APELLIDOS  
**CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**12 FEBRERO 1946**  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL **001-0021-00060-5**  
TOMO PAG. AC. SDO.  
**CHIMBORAZO/GUANO**  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
**LA MATRIZ 1946**

*Maria Luisa Parla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1222

CASADO TITO CRISTOBAL TORRES M.

SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

LUIS PASTOR

JUDITH CADENA

QUITO 28/05/2003

28/05/2015

FORMA No REN 0646312

*[Firma]*

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

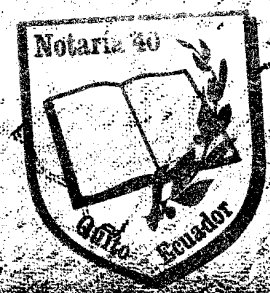
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

91 - 0558 NUMERO CEDULA 0600667083

PASTOR CADENA MARIA LUISA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil tres, a las 19h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA en su local ubicado en la avenida Real Audiencia N75-87 y calle C de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, la señora Presidenta ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores: Mauro Napoleón Montalvo Hidalgo, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA. con un capital pagado de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, ( \$ 180.00), Jhonny José Beltrán Morán, con un capital pagado de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, ( \$ 160.00 ) y Mauricio Alejandro Guzmán Rubio, con un capital pagado de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América ( \$ 160.00 ).

Todos los cuales representan un capital pagado de QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 500,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día que a continuación se mencionan. La señora Presidenta declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Mauro Napoleón Montalvo Hidalgo, quien por disposición de la Presidenta procede a la lectura del único punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.-** Autorizar la cesión de participaciones del socio: Mauricio Alejandro Guzmán Rubio. Punto que es aprobado por unanimidad por la Junta General Universal de Socios.

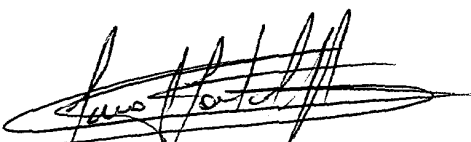
El señor Mauricio Alejandro Guzmán Rubio, solicita autorización a la Junta General Universal de Socios para ceder sus sesenta y siete participaciones ( 67 ) a la señora Maria Luisa Pástor Cadena .

Después de analizar la solicitud expuesta por el socio, y siendo aprobado por unanimidad de votos, la Junta General Universal de Socios autoriza la cesión de las sesenta y siete participaciones en la forma solicitada a la señora Maria Luisa Pástor Cadena, autorizando al cedente y cesionaria realicen los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de participaciones.

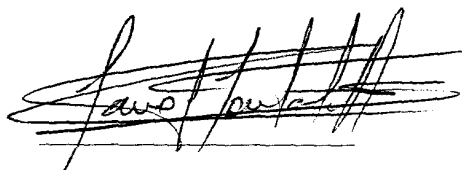
No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. La señora Presidenta levanta la sesión a las 20h30.

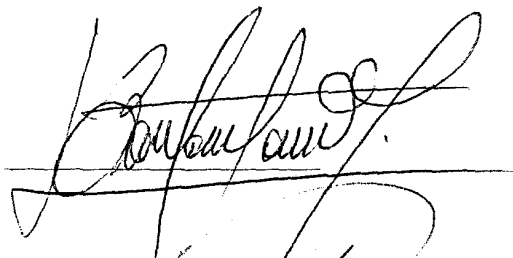
Ligia Bonilla Jácome  
PRESIDENTA

  
Mauro Montalvo Hidalgo  
SECRETARIO

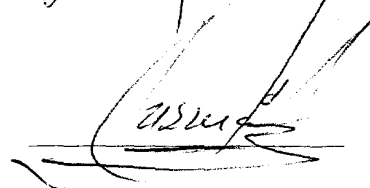
Mauro Napoleón Montalvo Hidalgo



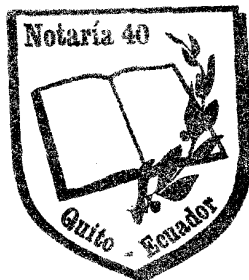
Jhonny José Beltrán Moran

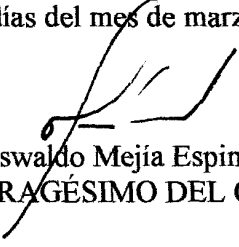


Mauricio Alejandro Guzmán Rubio

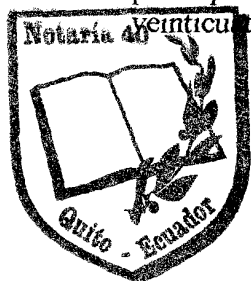


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA., que otorga el señor Mauricio Alejandro Guzmán Rubio y señora, a favor de la señora María Luisa Pastor Cadena, firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil cuatro.-



  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución, de compañía denominada MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA., de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor Mauricio Alejandro Guzmán Rubio, transfiere sesenta y siete participaciones a favor de la señora María Luisa Pastor Cadena.- Quito, a



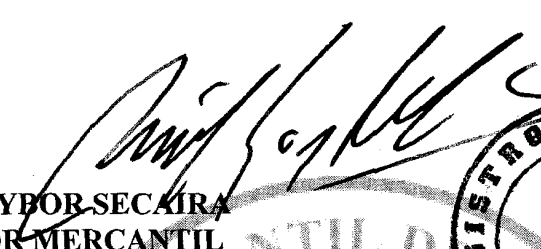
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO CANTÓN QUITO.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3429 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Noviembre del dos mil tres, a fs 2957, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía “MAJESTIC CORPORATION CIA. LTDA”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

